



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Superfinanciera

Radicación: 2024045830-058-000

Fecha: 2025-06-03 17:56 Sec.día289482

Anexos: Si

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remitente: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES  
JURISDICCIONALES

Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES  
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024045830-058-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS  
Expediente : 2024-6443  
Demandante : JADER SAMIR BAYUELO RUIZ  
Demandados : BBVA COLOMBIA, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.  
Anexos : E1

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los **30** días del **MAYO** de **2025**, en fecha y hora señalada, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia pública conforme lo dispuesto en el artículo **392** del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado acorde con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 107 de la codificación procesal en cita, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

Comparecen las partes a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

**SE DECLARA FALLIDA LA ETAPA DE CONCILIACIÓN**

**INTERROGATORIOS DE PARTE**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 390 del Código General del Proceso y el numeral 2 del artículo 278 de la misma codificación, procede el despacho a cerrar la etapa probatoria en el presente proceso, para proferir sentencia anticipada. Decisión que se notifica en estrados.

**-CIERRE ETAPA PROBATORIA-**

**-Control de Legalidad-**



## ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se cita a las partes para continuar la presente diligencia para el día **5 DE JUNIO DE 2025 8:30 AM**.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "No soy un robot".

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

**Sandra Lorena Salinas Sanchez**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Copia a:

Elaboró:  
Sandra Lorena Salinas Sanchez  
Revisó y aprobó:  
Sandra Lorena Salinas Sanchez